

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.460

Martes 24 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1655814

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XIII Región Metropolitana

**NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:  
"CERRILLOS DATA CENTER"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 532, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, de 9 de septiembre de 2019, se ha resuelto declarar inadmisibles las solicitudes de realización de un proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Cerrillos Data Center" de su titular Inversiones y Servicios Dataluna Ltda., ingresada a este Servicio, el día 19 de agosto de 2019, por doña Claudia Fuentes Lizama, en representación de un grupo de 377 (trescientos setenta y siete) personas, debido a que de acuerdo a los antecedentes que constan en el expediente de evaluación de la DIA del Proyecto "Cerrillos Data Center", la publicación en el Diario Oficial del listado de Declaraciones de Impacto Ambiental ingresadas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental durante el mes de julio de 2019 y en concreto la publicación de la DIA del proyecto "Cerrillos Data Center" se realizó con fecha 1 de agosto de 2019, así como también, en la misma fecha se publicó el extracto en el diario de circulación nacional La Tercera. Por ello, el plazo para solicitar la apertura de un Procedimiento de Participación Ciudadana comenzó el día 2 de agosto del año en curso y finalizó el día 16 de agosto del mismo año.

Que, la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley N° 20.417, establece en el artículo 30 bis: "Las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, en las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y se refieran a proyectos que generen cargas ambientales para las comunidades próximas. Todo ello, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de 10 días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate."

Que, en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos de forma, la solicitud, esta fue recepcionada en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional con fecha 19 de agosto de 2019, por lo que resulta extemporánea. Por este motivo, dicha solicitud no satisface el requisito de presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial y diario de circulación nacional del proyecto sometido a Declaración de Impacto Ambiental, puesto que el plazo en concreto venció el día 16 de agosto del año en curso.

Se hace presente que proceden en contra de la resolución los recursos establecidos en el artículo 59 de la ley 19.880, los cuales se debe interponer en el plazo de 5 días contados de la presente notificación. Lo anterior, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se estimen procedentes.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA Región Metropolitana, calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

---

**CVE 1655814**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.